

PREGUNTAS FRECUENTES – BOLETO UNIVERSITARIO

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?

Pueden acceder al beneficio estudiantes universitarios que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular.
- Vivir a más de 2km del establecimiento educativo.
- Para alumnos del 2° año de la carrera o posterior: Tener tres materias aprobadas el año anterior y una aprobada en el semestre inmediatamente anterior.
- No contar con un título terciario o universitario previo.
- No poseer otro beneficio de idéntico fin.

¿Cómo se solicita el Boleto Estudiantil?

- Para solicitar el beneficio, el alumno deberá ingresar al portal web de su facultad o al sistema SIU Guaraní, con su usuario y contraseña, y completar el formulario correspondiente a Boleto estudiantil.

¿La tarjeta SUBE debe estar registrada a nombre del alumno?

- El alumno debe tener una tarjeta SUBE registrada a su nombre. Para hacerlo, debe ingresar a la página oficial de SUBE.

¿Cuánto demora en obtenerse la precarga?

- Cuando la precarga esté disponible, el alumno recibirá un mail informándole que puede acercarse a la terminal SUBE más cercana para hacer efectiva la carga en su tarjeta.

¿Qué días se pueden realizar los viajes?

- Los alumnos universitarios pueden realizar los viajes de lunes a sábado.

¿Tiene vencimiento la precarga?

- La precarga tiene una duración mensual; vence el último día de cada mes y se renueva al inicio del mes siguiente.

¿Cuántos viajes por mes se acreditan en la tarjeta SUBE?

- Los alumnos universitarios reciben 45 viajes mensuales.
- No hay un límite diario de uso, si se consume la totalidad de los viajes antes de la finalización del mes, el alumno pagará tarifa normal hasta que se acrediten los viajes del mes siguiente.

Para dudas, consultas o reclamos ingresá en www.gba.gob.ar/boleto